



RESOLUCION - R - N° 293 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 AGO 1997

Expte: N° 4.003/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Silvia Isabel RADULOVICH de BARNES, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar actividades en el marco del Programa INTERCAMPUS/ALE, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año;

QUE la Decana de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 009/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado a la Prof. Silvia Isabel RADULOVICH de BARNES, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), por la realización de actividades en el marco del Programa INTERCAMPUS/ALE, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.003/97

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 293 - 97